



Universidad de Concepción
RESOLUCION U. de C. N°2025-220-2

VISTOS:

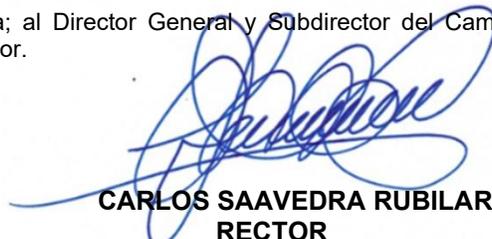
1. Lo indicado en correo electrónico de 07 de agosto de 2025, del Subdirector del Campus Chillán, mediante el que solicita se instruya una investigación para investigar los hechos ocurridos en la sección deportes, rama de natación, del señalado Campus y que involucran al Jefe (i) de dicha sección, don Alfonso Romero, al Profesor Juan Veloso Veloso y al estudiante Francisco Gacitúa Fuentes, y que fueran denunciados por este último.
2. Que, conforme a la solicitud y a los antecedentes acompañados, que consisten entre otros en carta del estudiante Francisco Gacitúa Fuentes que contiene una detallada descripción del motivo de la denuncia, teniendo en consideración la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo establecido en los art. 33 y 36 n° 21, y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la en la sección deportes, rama de natación, del Campus y Chillán a fin de investigar los hechos que involucran al Jefe (i) de dicha sección don Alfonso Romero, al Profesor Juan Veloso Veloso y al estudiante Francisco Gacitúa Fuentes, con el objeto de determinar la efectividad de los hechos a que se refieren los Visto N°1 y 2 de la presente resolución, las responsabilidades y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a los académicos individualizadas en el número 1 y a los demás que se pudieran ver involucrados durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos y antecedentes a que se refieren los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución, y antecedentes que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva Fiscal, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbese electrónicamente: a la Vicerrectora; al Director General y Subdirector del Campus Chillán; a la Directora de la Dirección de Personal, y al Contralor.

Concepción, 08 de agosto de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SÉCRETARIO GENERAL